

Plazos Para Presentación y Pago de Tributos Administrados por la Secretaría de Hacienda Distrital de Santa Marta

KRM No. 034- 24/45 de julio 2024

La Secretaría de Hacienda Distrital de Santa Marta, mediante la Resolución 0001746 de 28 diciembre 2023, por el cual, establece los lugares, plazos y descuentos que aplican para cumplir con las obligaciones formales y sustanciales para la presentación de las declaraciones tributarias y el pago de los tributos administrados para la vigencia 2024.

En tal sentido, a continuación, se relacionan las fechas de presentación de las declaraciones tributarias:

1. Plazos para Declaración y pago de la declaración anual del impuesto de industria y comercio

Los contribuyentes del impuesto de industria y comercio, avisos y tableros y sobretasa bomberil deberán declarar y pagar la totalidad del impuesto a cargo de la vigencia 2024 de acuerdo con, las siguientes fechas teniendo en cuenta el último dígito del NIT.

Último Dígito NIT	Declaración Anual ICA 2024
0	10 de febrero 2025
9	11 de febrero 2025
8	12 de febrero 2025
7	13 de febrero 2025
6	14 de febrero 2025
5	15 de febrero 2025
4	17 de febrero 2025
3	18 de febrero 2025
2	19 de febrero 2025
1	20 de febrero 2025

2. Declaración y pago bimestral para contribuyentes del régimen común del impuesto de industria y comercio

Los Agentes Retenedores y Autorretenedores deberán presentar y pagar la totalidad de las declaraciones bimestrales de Retención y Autorretención del Impuesto de Industria y Comercio y Complementarios en los siguientes plazos:

Mes/Ult DIG	ENE-FEB	MAR-ABR	MAY-JUN	JUL-AGO	SEP-OCT	NOV-DIC
1	8-mar-24	9-may-24	9-jul-24	9-sep-24	12-nov-24	10-ene-25
2	11-mar-24	10-may-24	10-jul-24	10-sep-24	13-nov-24	13-ene-25
3	12-mar-24	14-may-24	11-jul-24	11-sep-24	14-nov-24	14-ene-25
4	13-mar-24	15-may-24	12-jul-24	12-sep-24	15-nov-24	15-ene-25
5	14-mar-24	16-may-24	15-jul-24	13-sep-24	18-nov-24	16-ene-25
6	15-mar-24	17-may-24	16-jul-24	16-sep-24	19-nov-24	17-ene-25
7	18-mar-24	20-may-24	17-jul-24	17-sep-24	20-nov-24	20-ene-25
8	19-mar-24	21-may-24	18-jul-24	18-sep-24	21-nov-24	21-ene-25
9	20-mar-24	22-may-24	19-jul-24	19-sep-24	22-nov-24	22-ene-25
0	21-mar-24	23-may-24	22-jul-24	20-sep-24	25-nov-24	23-ene-25



Plazos Para Presentación y Pago de Tributos Administrados por la Secretaría de Hacienda Distrital de Santa Marta

KRM No. 034- 24/45 de julio 2024

3. Declaración y pago mensual del impuesto de industria y comercio

Mes/Ult DIG	ENE	FEB	MAR	ABR
1	8-feb-24	8-mar-24	8-abr-24	9-may-24
2	9-feb-24	11-mar-24	9-abr-24	10-may-24
3	12-feb-24	12-mar-24	10-abr-24	14-may-24
4	13-feb-24	13-mar-24	11-abr-24	15-may-24
5	14-feb-24	14-mar-24	12-abr-24	16-may-24
6	15-feb-24	15-mar-24	15-abr-24	17-may-24
7	16-feb-24	18-mar-24	16-abr-24	20-may-24
8	19-feb-24	19-mar-24	17-abr-24	21-may-24
9	20-feb-24	20-mar-24	18-abr-24	22-may-24
0	21-feb-24	21-mar-24	19-abr-24	23-may-24

Mes/Ult DIG	MAY	JUN	JUL	AGO
1	12-jun-24	9-jul-24	9-ago-24	9-sep-24
2	13-jun-24	10-jul-24	10-ago-24	10-sep-24
3	14-jun-24	11-jul-24	11-ago-24	11-sep-24
4	17-jun-24	12-jul-24	12-ago-24	12-sep-24
5	18-jun-24	15-jul-24	13-ago-24	13-sep-24
6	19-jun-24	16-jul-24	16-ago-24	16-sep-24
7	20-jun-24	17-jul-24	17-ago-24	17-sep-24
8	21-jun-24	18-jul-24	18-ago-24	18-sep-24
9	24-jun-24	19-jul-24	19-ago-24	19-sep-24
0	25-jun-24	22-jul-24	20-ago-24	20-sep-24

Mes/Ult DIG	SEP	OCT	NOV	DIC
1	8-oct-24	12-nov-24	9-dic-24	10-ene-25
2	9-oct-24	13-nov-24	10-dic-24	13-ene-25
3	10-oct-24	14-nov-24	11-dic-24	14-ene-25
4	11-oct-24	15-nov-24	12-dic-24	15-ene-25
5	15-oct-24	18-nov-24	13-dic-24	16-ene-25
6	16-oct-24	19-nov-24	16-dic-24	17-ene-25
7	17-oct-24	20-nov-24	17-dic-24	20-ene-25
8	18-oct-24	21-nov-24	18-dic-24	21-ene-25
9	21-oct-24	22-nov-24	19-dic-24	22-ene-25
0	22-oct-24	25-nov-24	20-dic-24	23-ene-25



**Plazos Para Presentación y Pago de Tributos Administrados por la
Secretaría de Hacienda Distrital de Santa Marta**

KRM No. 034- 24/45 de julio 2024

4. Impuesto Predial Unificado

Los contribuyentes tendrán plazo para pagar el impuesto predial unificado hasta el 31 de julio 2024. A partir del 01 de agosto 2024, abra lugar al pago de intereses de mora que se liquidan de acuerdo con la norma vigente.

% DESCUENTO	PERIODO	BENEFICIARIO
20%	Enero -marzo 31	Para contribuyentes que paguen la totalidad de la vigencia corriente, y para aquellos contribuyentes en mora, que cancelen la totalidad de la obligación pendiente, incluida la vigencia corriente; en este caso; el descuento aplica solo para la vigencia fiscal corriente 2024.
10%	Enero -marzo 31	Para contribuyentes que presenten mora en vigencias anteriores, pero paguen en su totalidad la vigencia corriente.
15%	Del 01 al 30 de abril	Para contribuyentes el día que paguen la totalidad de la vigencia corriente, y para aquellos contribuyentes en mora, que cancelen la totalidad de las obligaciones pendientes, incluida la vigencia corriente, el descuento aplica solo a la vigencia fiscal 2024.
5%	Del 01 al 30 de abril	Para contribuyentes que presentan mora en vigencias anteriores, pero pagan en su totalidad la vigencia corriente

Fuentes:

Resolución 001746 de 28 de diciembre de 2023 – Alcaldía de Santa Marta

Cordialmente,

COMUNICACIONES
Kreston Colombia
Miembros de Kreston Global